



RESOLUCION DIRECTORAL N° 198 -2017-ANA-AAA-M

Cajamarca,

06 FEB. 2017

VISTO:

El expediente administrativo ingresado con CUT N° 100414-2016, tramitado ante la Administración Local de Agua Bagua Santiago, organizado por Segundo Tsamajain Yakug, en su condición de Presidente de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento JASS - Wichim, sobre Autorización de Ejecución de Obra de aprovechamiento hídrico de agua superficial con fines poblacionales, proveniente de la quebrada denominada Piya, para desarrollar el proyecto denominado: "Instalación de los Servicios de Agua Potable, Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la Comunidad Nativa de Centro Wichim, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 84° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, aprobado mediante D.S N° 001-2010-AG y modificado por el D.S N° 023-2014-MINAGRI establece que el procedimiento para obtener la autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico es posterior a la aprobación del instrumento de gestión ambiental y la autorización para el desarrollo de la actividad a la que se destinará el uso del agua;

Que, el artículo 16° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorización de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, establece que en el caso de autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, la Autoridad Administrativa del Agua en un solo acto otorga: a) Aprobación del Plan de Aprovechamiento Hídrico, b) Aprobación del Sistema Hidráulico del proyecto, c) Autorización de ejecución de obras de aprovechamiento hídrico;

Que, mediante Resolución Directoral N°234-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSR de fecha 29 de diciembre de 2014, se aprobó dos (02) expedientes técnicos entre ellos del proyecto "Instalación de los Servicios de Agua Potable, Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la Comunidad Nativa de Wichim, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°062-2016/MDI-CH/A, de fecha 22 de febrero de 2016, se reconoce al Consejo Directivo de la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento "WICHIM" de la Comunidad Nativa de Wichim del Distrito de Imaza - Chiriaco, Provincia de Bagua, Región de Amazonas. Cuya presidencia recae en el Sr. Segundo Tsamajain Yagkug;

Que, mediante Resolución Directoral N°441-2015-ANA-AAA.M, de fecha 17 de abril de 2015, se acredita a favor del Programa Nacional de Saneamiento Rural, la Disponibilidad Hídrica de Agua Superficial con fines Poblacionales proveniente de la Quebrada denominada Piya, para el desarrollo del proyecto "Instalación de los Servicios de Agua Potable, Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la Comunidad Nativa de Wichim, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas", por un volumen anual de hasta 13 530,00 m³, equivalente un caudal de hasta 0,43 l/s con un punto de captación ubicado en las coordenadas UTM WGS: 84 zona 17 Sur: 794 356m E – 9 414 258m N con una altitud de 480 m.s.n.m. El proyecto se ubica políticamente en la comunidad de Wichim, distrito de Imaza, provincia de Bagua, región Amazonas;



RESOLUCION DIRECTORAL N° 97-2017-ANA-AAA-M

Que, respecto a la aprobación del Instrumento de Gestión Ambiental, éste se sustenta con la presentación de la Ficha Técnica Ambiental con código interno FTA-00916 de la fecha 24 de diciembre de 2014;

Que, mediante el escrito del visto, Segundo Tsamajain Yakug, en su condición de Presidente de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento JASS - Wichim, solicita Autorización de Ejecución de Obra de aprovechamiento hídrico de agua superficial con fines poblacionales, proveniente de la quebrada denominada Piya, para desarrollar el proyecto denominado: "Instalación de los Servicios de Agua Potable, Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la Comunidad Nativa de Centro Wichim, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas";

Que, mediante Informe Técnico N° 795-2016-ANA-AAA-M-SDARH.M/ANC, de fecha 19.12.2016, la Subdirección de Administración de Recursos Hídricos, de esta Autoridad, concluye que es factible Autorizar la Ejecución de Obra de Aprovechamiento Hídrico de agua superficial a favor de la Junta Administradora del Servicio de Agua Potable de Centro Wichim, para el desarrollo del proyecto: "Instalación de los Servicios de Agua Potable, Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la Comunidad Nativa de Wichim, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas"; bajo el siguiente esquema:

a. Aprobar el plan de aprovechamiento hídrico: Un caudal de hasta 0,43 l/s. Dicho plan de aprovechamiento conlleva a un volumen de hasta 13 530,00 m³ por año; así mismo no hay afectación a usos de terceros por haber disponibilidad hídrica de la quebrada denominada Piya.

b. Aprobar el sistema hidráulico del proyecto: "Instalación de los Servicios de Agua Potable, Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la Comunidad Nativa de Wichim, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas", que consiste en: Obras de captación, conducción y almacenamiento de la Quebrada denominada Piya.

c. Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a favor de la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento "WICHIM", para el proyecto "Instalación de los Servicios de Agua Potable, Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la Comunidad Nativa de Wichim, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas". Las obras consisten en: Construcción de la captación tipo barraje, Sedimentador, Planta de tratamiento de filtración lenta, Instalación de una línea de conducción DN 63mm PVC c-7.5, L=701.19m, Instalación de la línea de aducción DN 63 mm PC c-7.5 L=173.31 m., Reservorio apoyado de 8 m³., Instalación de redes de distribución primaria y secundaria L=907.9 m de PVC c-7.5 de 1 1/2" L=409.65m C-7.5 y PVC c-10 y PVC C-10 de 1" L=498.25 m., Conexiones Intradomiciliarias (46 Und)., Conexiones Intradomiciliarias Institucionales (02 Und), Instalación de lavaderos Multiusos (46 Und)., Instalación de lavaderos Multiusos Institucionales (02 Und);

Que, estando a lo opinado por la Sub Dirección de Administración de Recursos Hídricos y con el visado de la Unidad de Asesoría Jurídica y en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 38° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado por Decreto Supremo N° 006-2010-AG, así como la Resolución Jefatural N° 278-2016-ANA, por la cual se designó al Director de la Autoridad Administrativa del Agua Marañón;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR la Ejecución de Obra de Aprovechamiento Hídrico de agua superficial con fines poblacionales a favor de la Junta Administradora del Servicio de Agua Potable de Centro Wichim, para el desarrollo del proyecto: "Instalación de los Servicios de Agua Potable, Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la Comunidad Nativa de Wichim, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas"; bajo el siguiente esquema:

a. Aprobar el plan de aprovechamiento hídrico: Un caudal de hasta 0,43 l/s. Dicho plan de aprovechamiento conlleva a un volumen de hasta 13 530,00 m³ por año; así mismo no hay afectación a usos de terceros por haber disponibilidad hídrica de la quebrada denominada Piya.

b. Aprobar el sistema hidráulico del proyecto: "Instalación de los Servicios de Agua Potable, Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la Comunidad Nativa de Wichim, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas", que consiste en: Obras de captación, conducción y almacenamiento de la Quebrada denominada Piya.



RESOLUCION DIRECTORAL N° 198-2017-ANA-AAA-M

c. Autorizar la ejecución de obras de aprovechamiento hídrico, a favor de la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento "WICHIM", para el proyecto "Instalación de los Servicios de Agua Potable, Disposición Sanitaria de Excretas y de Aguas Grises en la Comunidad Nativa de Wichim, Distrito de Imaza, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas". Las obras consisten en: Construcción de la captación tipo barraje, Sedimentador, Planta de tratamiento de filtración lenta, Instalación de una línea de conducción DN 63mm PVC c-7.5, L=701.19m, Instalación de la línea de aducción DN 63 mm PC c-7.5 L=173.31 m., Reservorio apoyado de 8 m³., Instalación de redes de distribución primaria y secundaria L=907.9 m de PVC c-7.5 de 1 1/2" L=409.65m C-7.5 y PVC c-10 y PVC C-10 de 1" L=498.25 m., Conexiones Intradomiciliarias (46 Und)., Conexiones Intradomiciliarias Institucionales (02 Und), Instalación de lavaderos Multiusos (46 Und)., Instalación de lavaderos Multiusos Institucionales (02 Und).



ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el plazo de vigencia de la presente autorización es de cinco (05) meses. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente de notificada la presente Resolución, que luego de cumplido el plazo caducará de oficio.



ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que la presente Resolución Directoral no autoriza la utilización del recurso hídrico, para lo cual se deberá tramitar mediante el procedimiento la respectiva autorización de uso de agua.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Administración Local del Agua Bagua Santiago, la notificación de la presente Resolución a la Junta Administradora del Servicio de Saneamiento "Wichim", en el modo y forma de ley.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA VI MARAÑÓN

Ing. Luis Ferrnando Biffi Martín
DIRECTOR